



CASTILLA-LA MANCHA

ANPE

SEPTIEMBRE-OCTUBRE 2025 • Suplemento a la revista ANPE nº627 • Castilla-La Mancha

REVISTA

el docente



18H
EEMM
2026/27

23H
MAESTROS
2025/26

MAYORES
DE 55 AÑOS

"CANOSOS"

REDUCCIÓN
DE RATIOS

APOYOS
INFANTIL

INCLUSIÓN

II BLOQUE DEL ACUERDO DE MEJORAS FIRMADO POR ANPE

NO
OBLIGATORIO
PRESENTARSE A
OPOSICIÓN
PARA
MANTENERSE
EN LISTA

OPOSICIONES

VACACIONES
DEVENGADAS
POR
SUSTITUCIÓN

MEDIDAS
PARA
CENTROS
TENSIONADOS

REDUCCIÓN
BUROCRACIA
...

ESTATUTO Y LEY DE LA FUNCIÓN DOCENTE:

- INTEGRACIÓN DE TODOS LOS CUERPOS DOCENTES EN EL GRUPO A1 Y ACTUALIZACIÓN DE LOS COMPLEMENTOS DE NIVEL.
- MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE ACCESO A LA PROFESIÓN DOCENTE.
- CARRERA PROFESIONAL.
- JUBILACIÓN ESPECÍFICA PARA DOCENTES.

RESPECTO AL BORRADOR DEL DECRETO CONVIVENCIA, ANPE PIDE

- MEDIDAS CLARAS Y EFECTIVAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN HACIA EL PROFESORADO.
- DOTACIÓN DE RECURSOS PERSONALES Y APOYO PSICOLÓGICO.
- SEGURIDAD JURÍDICA
- REDUCCIÓN DE LA BUROCRACIA

REFUERZO DE LA
TUTORÍA EN
FORMACIÓN
PROFESIONAL Y DE
LA PROSPECCIÓN
DE EMPRESAS

PROTOCOLO
ANTE
SITUACIONES
EXCEPCIONALES

PLAN INTEGRAL
PARA LA
INCLUSIÓN
EDUCATIVA

DOTACIÓN
DE APOYOS

ACELERAR EL PLAN DE
CLIMATIZACIÓN DE LOS
CENTROS EDUCATIVOS,
INCLUIDO UN PLAN
URGENTE DE
SOMBREADO DE LOS
PATIOS DE LOS
CENTROS EDUCATIVOS

INCREMENTO DE
ENFERMERAS
ESCOLARES Y
CREACIÓN DE LA
FIGURA DE
PSICOLOGÍA CLÍNICA

GASTOS DE
FUNCIONAMIENTO
DE LOS CENTROS:
- INCREMENTAR GASTOS DE
FUNCIONAMIENTO.
- RENOVACIÓN DE MOBILIARIO.

MEDIDAS ESPECÍFICAS
PARA ENSEÑANZAS
IMPRESCINDIBLES
COMO MÚSICA, DANZA,
ARTE, ESCUELAS
OFICIALES DE IDIOMAS
O CENTROS DE
PERSONAS ADULTAS

MÁS REIVINDICACIONES



PARA OPOSICIONES Y CONCURSO G. DE TRASLADOS

MÁSTERES OFICIALES UNIVERSITARIOS

de  Campuseducacion.com
formación on-line

50%
DE DESCUENTO
PARA AFILIADOS A ANPE



**MÁSTER OFICIAL
UNIVERSITARIO**
**TIC para la
Educación
y Aprendizaje
Digital**



**MÁSTER OFICIAL
UNIVERSITARIO**
en **Metodologías
Docentes**



**MÁSTER OFICIAL
UNIVERSITARIO**
Investigación en
Diseño Universal
para el **Aprendizaje**
y **Educación
Inclusiva**



**MÁSTER OFICIAL
UNIVERSITARIO**
en **Calidad
e Innovación
Educativa**



**MÁSTER OFICIAL
UNIVERSITARIO**
en **Diseño
Tecnopedagógico**



**MÁSTER OFICIAL
UNIVERSITARIO**
**Inteligencia
Artificial**
aplicada al
Ámbito Educativo

CONSIGUE **1 PUNTO** ADICIONAL PARA
OPOSICIONES DE MAESTROS Y PROFESORES,
Y **3 PUNTOS** PARA CONCURSO DE TRASLADOS

100%
METODOLOGÍA ONLINE

MATRICÚLATE. ¡PLAZAS LIMITADAS!
CONVOCATORIAS EN OCTUBRE Y MARZO.

Obtén tu Máster Oficial Universitario en Campuseducacion.com
www.campuseducacion.com/masteres



Precios y ventajas
exclusivas para
afiliados a **ANPE**

admin@campuseducacion.com

 **967 607 349**

C/ Ejército 23, Bajo | C.P. 02002 ALBACETE



Sumario

Editorial	3
Breves	4
El semáforo	5
Mesas de negociación	6
Te interesa saber	12
Experiencias Docentes	17
Preguntas frecuentes	18
Actualidad normativa	19
Humor Gráfico	19
ANPE en Prensa	20

Créditos

Edita
ANPE Castilla-La Mancha
C/San Antonio, 34-1º 02001 Albacete
Telf.: 967520600
www.anpeclm.com

Presidente ANPE CLM
Martín Navarro Sánchez

Vicepresidenta ANPE CLM
Marta Nuño López

Director
Manuel Tébar Martínez

Consejo de Redacción
Martín Navarro Sánchez
Marta Nuño López
Cristina Calixto Gómez
Manuel Tébar Martínez
Juan José Arévalo Jiménez
Pablo Berenguer Jara
Francisco Almansa Delgado
Rafael Hermida Correa
Juan Carlos Salcedo Mercado

Asesoría Jurídica ANPE CLM
Víctor Alfaro Lorente
María Victoria Díaz de Prado
Juan José Arévalo Jiménez
Maximiliano Bernabé Guerrero

Defensora del Profesor
Servicio de apoyo, orientación y
ayuda ante casos de conflictividad y
violencia escolar: 620 501 049
Geno Jiménez Ortiz

Diseña
iTEC Desarrollos Digitales S.L.
C/ Ejército 23, bajo
C.P. 02002 ALBACÉTE
Telf: 967 669 955
comercial@itecdesarrollos.com
Distribución Gratuita
Depósito legal CR.-441/2001
ISSN 1889-0350

ANPE Albacete
C/San Antonio 34,
1º 02001 Albacete
Tfn: 967 520 600
anpeab@anpe-albacete.com

ANPE Ciudad Real
C/ Tinte, 19 1ºA
13001 Ciudad Real
Tfn: 926 274 141
cuidadreal@anpe.es

ANPE Cuenca
C/San Cosme 19,
local 2 16002 Cuenca
Tfn: 969 212 580
cuenca@anpe.es
cuenca@anpecuenca.com

ANPE Guadalajara
C/Dr. Layna Serrano 24, D
Bajo A 19002 Guadalajara
Tfn: 949 213 639
consultas@anpegu.com

ANPE Talavera de la Reina
Avenida Real Fábrica de Sedas 28
Despacho 5
45600 Talavera de la Reina
Tfn: 672 227 853
anpetalavera@gmail.com

ANPE Toledo
C/ Agén 9, Local 3
45005 Toledo
Tfn: 925 226 916
informacion@anpetoledo.com

ANPE Tomelloso
C/ Don Victor Peñasco, 57 Local 7
13700 Tomelloso
Tfn: 670 026 053
tomelloso@anpecr.com

NOTA
Esta publicación está amparada por la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical. Debe ser expuesta en los tablones de información sindical que tendrá cada Centro. Las acciones que obstaculicen su acceso y distribución están penalizadas en las leyes vigentes.

Editorial

ANPE VALORA POSITIVAMENTE LA REDUCCIÓN DE HORAS LECTIVAS Y RATIOS DERIVADA DEL ACUERDO Y SEGUIRÁ NEGOCIANDO MÁS MEJORAS

El curso escolar ha comenzado con más docentes en las aulas pese a la disminución de alumnado derivado del descenso de la natalidad; 3.000 alumnos menos y 530 nuevos docentes contratados, de los que 263 son gracias a la reducción de ratios y horas lectivas recogidas en el Acuerdo alcanzado por ANPE en 2023, cuyo segundo bloque de medidas se firmó a finales del pasado curso.

Una muestra clara de que la negociación seria, la presión constante y la defensa sin concesiones de los derechos del profesorado y la enseñanza pública dan resultados reales.

La aplicación de este nuevo paquete de medidas, y de las que están por venir, no solo mejora las condiciones laborales del personal docente, sino que repercute directamente en la calidad del sistema educativo. Con menos carga lectiva y grupos más reducidos, los profesores pueden atender mejor la diversidad del alumnado y desarrollar una enseñanza más cercana y eficaz. Esta es la vía, junto a la dotación de más recursos personales y el incremento de la inversión, para garantizar una educación pública de calidad y adaptada a los retos actuales.

Pero no basta con lo conseguido. Quedan reivindicaciones esenciales que ANPE pondrá sobre la mesa: la implantación de la carrera profesional, la inclusión de todos los cuerpos docentes en el grupo funcional A1 y el incremento de los completos de nivel de cada uno de ellos, un aumento de los complementos retributivos, más recursos económicos y humanos para la inclusión educativa, una apuesta decidida por la FP, así como acelerar la climatización de los centros y continuar reduciendo la burocracia. También seguiremos reivindicando medidas específicas para enseñanzas imprescindibles como son las de Música, Danza, Arte, Escuelas Oficiales de Idiomas o Centros de Personas Adultas.

Medidas, entre otras, encaminadas a la dignificación de la profesión docente, el respeto a nuestra labor y el reconocimiento de nuestra autoridad pedagógica y didáctica.



**Defensor
del Profesor**



FP Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

La generalización de la FP Dual ha traído consigo, a juicio de ANPE, una sobrecarga administrativa para el profesorado que no se ha visto compensada con recursos adicionales.

Además, la situación puede agravarse el próximo curso, con la implantación completa de la modalidad dual, por lo que alerta de los problemas organizativos y de las dificultades para encontrar empresas en las que el alumnado realice sus prácticas. Para ANPE, urge flexibilizar la normativa y reforzar el apoyo institucional si no queremos comprometer el éxito de la reforma.

En cuanto a las enseñanzas artísticas, el sindicato exige acortar los plazos previstos de desarrollo de la nueva ley, pues considera excesivo tener que esperar a mayo de 2027 para contar con una norma básica de ordenación de los nuevos cuerpos docentes.

ANPE defiende que sin docentes reconocidos, protegidos y valorados, no hay educación pública de calidad posible y reitera su compromiso con la defensa del colectivo docente.



REDUCCIÓN DE RATIOS EN EEMM Y DOTACIÓN DE APOYOS DE EDUCACIÓN INFANTIL

Tras la aprobación del techo de gasto para 2026, anunciada por el consejero de Hacienda Juan Alfonso Ruiz Molina, y un incremento del 8,2% respecto al ejercicio anterior que supone 686 millones de euros adicionales, ANPE insiste en que es necesario avanzar en las medidas de mejora de la enseñanza pública.

Por ello, ANPE insiste en la reducción de ratios en la etapa de Primaria, adelantar la aplicación de la reducción de ratios en Educación Secundaria, así como ampliar los apoyos en la etapa de Educación Infantil, medidas, algunas de ellas, ya contempladas en el Acuerdo y que deben acelerarse aprovechando el incremento del techo de gasto, la disponibilidad presupuestaria y las medidas anunciadas tanto por el gobierno estatal como el regional.

PROTOCOLO ANTE SITUACIONES EXCEPCIONALES

ANPE pide que se establezca, de manera urgente, un protocolo ante situaciones excepcionales, como inclemencias meteorológicas o "apagones" que garantice la seguridad de la comunidad educativa y que establezca, en la medida de lo posible, las pautas para la prevención, seguimiento y respuesta oportunas ante estas situaciones.

ANPE ya ha pedido en varias ocasiones, tanto en Mesa Sectorial de Educación como en el comité de Seguridad y Salud Laboral, que, entre otras medidas de prevención, se elabore un Protocolo que garantice la seguridad del profesorado y del resto de la comunidad educativa, con el fin último de evitar situaciones de riesgo, y que regule todos los escenarios posibles, incluida la activación automática de la enseñanza a distancia por la imposibilidad de asistir presencialmente a los centros.

Un protocolo para que los centros educativos, especialmente los equipos directivos, deberían disponer de instrucciones claras con el fin de preservar la seguridad del alumnado, profesorado y familias, así como poder articular, con la mayor celeridad posible, los mecanismos de comunicación a todos los miembros de la comunidad educativa, que eviten situaciones de riesgo innecesarias en las carreteras, o incluso en los propios centros.

Este protocolo debe tener en cuenta también, a efectos de evitar situaciones que puedan generar algún riesgo innecesario, que son muchos los alumnos que utilizan diariamente las rutas de transporte escolar y los docentes que tienen que desplazarse a sus centros de trabajo, incluidos los que además deben desempeñar sus funciones en varios centros utilizando sus propios vehículos, especialmente en las zonas rurales.

ELECCIONES INTERNAS DE ANPE 2025/2026

Tal y como marcan los estatutos de ANPE, cada cuatro años se celebran elecciones a los órganos de Gobierno de ANPE.

En virtud del Artículo 34, punto 4, del vigente Estatuto de ANPE, el presidente nacional, con fecha 3 de julio de 2025, convoca elecciones internas ordinarias para la renovación de los cargos de los Órganos de Gobierno del Sindicato a nivel estatal, autonómico y provincial, en la forma que ha establecido el Consejo Sindical Estatal de 2 de julio de 2025.

El Consejo Sindical Estatal aprobó, a propuesta del Comité Ejecutivo Estatal, de acuerdo con el art. 24.10 del Estatuto y el Artículo 42 del Reglamento de Régimen Interno, el calendario electoral, y las normas procedimentales.

El calendario electoral estará expuesto en el tablón de anuncios de las sedes de ANPE, así como en:



CURSOS
HOMOLOGADOS
ONLINE PARA OPOSICIONES
 967 607 349
www.campuseducacion.com

PROMOCIÓN > Si te matriculas de 3 cursos o más...

Exposición y Defensa
ante el **TRIBUNAL**
CampusEducacion.com

Curso Online para preparar
la Segunda Fase de las
Pruebas de Oposición

Campus Educación
REVISTA DIGITAL DOCENTE

+
PUBLICACIÓN
Y CERTIFICACIÓN GRATUITA
EN NUESTRA REVISTA



ADJUDICACIONES A LA CARTA DESDE EL INICIO DEL CURSO

EL PROFESORADO INTERINO DE LA REGIÓN HA PODIDO PARTICIPAR DE LA ADJUDICACIÓN DE SUSTITUCIONES DESDE EL INICIO DEL CURSO ESCOLAR.

ANPE se muestra muy satisfecho con esta medida, que ya se puso en marcha el curso pasado y que deriva del Acuerdo firmado con la Consejería de Educación como sindicato mayoritario, **una mejora que este curso ha estado disponible desde la primera "gran" adjudicación de sustituciones previa a la incorporación del alumnado.**

Un hecho que supone una importante mejora para la conciliación y los intereses del colectivo docente interino, ya que los aspirantes pueden optar a aquellas sustituciones que sean de su interés y, además, mejora también la opción de "no disponibilidad" de los integrantes de las bolsas de trabajo.

Un nuevo y mejorado sistema de adjudicaciones que está propiciando que más del 85% de los docentes interinos sean adjudicados de una plaza de sus cinco primeras peticiones.



PLAN CLIMATIZACIÓN CENTROS EDUCATIVOS

El gobierno de Castilla-La Mancha anunció un plan de climatización, en julio de 2025, para centros escolares con una inversión inicial de 10 millones de euros, destinadas a refrigerar 150 centros educativos de la región. Esta iniciativa, ya publicada, busca dotar a los colegios de sistemas de refrigeración adecuados para afrontar el aumento de las temperaturas.

Por ello, ANPE insta al **gobierno regional y las administraciones provinciales y locales a actuar y adecuar los centros escolares para proteger a la comunidad educativa ante las consecuencias del cambio climático a la vez de abordar la eficiencia energética de los mismos.**

Es urgente amortiguar las consecuencias del cambio climático para favorecer el proceso educativo en las aulas en condiciones de calidad y proteger al alumnado, al profesorado y a toda la comunidad educativa en el desarrollo de su actividad.



BORRADOR DECRETO CONVIVENCIA

ANPE MUESTRA SU RECHAZO ABSOLUTO AL BORRADOR DEL DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONVIVENCIA E IGUALDAD EN LOS CENTROS EDUCATIVOS.

ANPE, como organización sindical mayoritaria en el ámbito educativo de Castilla-La Mancha, ha manifestado su rechazo porque este borrador de Decreto no mejora la convivencia ni protege al profesorado.

Para ANPE, este **Decreto elimina facultades para aplicar medidas correctivas del profesorado; incrementa la burocracia** en los centros educativos (procedimiento ordinario y conciliado), sobrecargando a dirección y jefatura de estudios con actuaciones, programas, planes, mediación; y, expresado de manera resumida: "síntesis al mismo nivel" a todos los miembros de la comunidad educativa; promueve una visión idealista e irreal que diluye el papel central del docente en la gestión de la convivencia y **careace del rigor técnico necesario, algo impróprio de un Decreto de esta magnitud.**

Por ello, ANPE exige la **retirada inmediata del borrador actual y la elaboración de un nuevo texto que parte de una visión realista del funcionamiento de los centros educativos** y que reconozca, refuerce y proteja la figura del profesorado e ANPE insiste en que es el profesorado el que está formado y preparado para tomar decisiones pedagógicas sobre el alumnado como la de aplicar una medida correctora, siempre en beneficio del propio alumno y de la convivencia.

Para ANPE, el nuevo Decreto de Convivencia debe ir acompañado de la dotación de recursos personales necesaria para su implantación y de medidas claras y concretas de protección al profesorado.



¿Quieres ser profesor/a?

CLASES ONLINE

METODOLOGÍA
ONLINE

MÁSTER OFICIAL HABILITANTE en Formación del Profesorado

MATRICÚLATE YA
COMIENZO EN OCTUBRE 2025



PARA AFILIADOS A ANPE
DESCUENTO +



Regalo de 2 Cursos
Homologados

admin@campuseducacion.com

967 607 349

C/ Ejército 23, Bajo | C.P. 02002 ALBACETE
www.campuseducacion.com/masteres



II BLOQUE DEL ACUERDO DE MEJORAS FIRMADO POR ANPE



Reconocimiento de las vacaciones devengadas en sustituciones como tiempo de servicio

Oposiciones (con el número máximo de plazas permitido) al Cuerpo de Maestros para 2026

Nuevas medidas implantadas este curso 2025-2026:

Reducción del horario lectivo a **23 horas lectivas** para el profesorado de Educación Infantil, Primaria y E. Especial

Reducción de ratios a 22 en toda la etapa de E. Infantil, 22 en 1º de E. Primaria (que se irá aplicando de manera progresiva a los siguientes niveles y a 32 en Bachillerato)

Continuar con el Plan de Reducción de la Burocracia: simplificación de los documentos programáticos de centro.

Adjudicaciones "a la carta" desde la primera adjudicación de sustituciones

No obligatoriedad de presentarse a la oposición para mantenerse en la lista ordinaria de interinos.



Medidas del II Bloque del Acuerdo a partir del curso 2026-2027:

Reducción del horario lectivo a 18 horas en Enseñanzas Medias en el curso 2026-2027

Reducción de dos horas complementarias para docentes mayores de 55 años

Ampliación de días de libre disposición asociados a la experiencia ("Canosos")

Mejoras de las estrategias de inclusión educativa, como la aplicación progresiva del cómputo doble por ACNEE. Se aplicará, en primer lugar, en la etapa de Infantil de forma progresiva

Dotación de apoyos en Infantil

No obligatoriedad de presentarse a la oposición para mantenerse en la lista ordinaria de interinos

Estudio y consideración de **centros tensionados**, con medidas específicas para ellos

Reducción progresiva de ratios en Primaria (reducción a 22 alumnos/aula) y estudio de la aplicación de la reducción en Secundaria

Continuar con el Plan de Reducción de la Burocracia

Oposiciones de EEMM 2027

ANPE PIDE LA CONVOCATORIA URGENTE DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL ACUERDO PARA ADELANTAR E INCORPORAR NUEVAS MEDIDAS, TRAS EL AUMENTO DEL TECHO DE GASTO

ANPE, sindicato mayoritario de la enseñanza pública, ha solicitado la convocatoria inmediata de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de Mejoras con el fin de acelerar la aplicación de las medidas ya pactadas e incorporar nuevas iniciativas que refuercen la calidad del sistema educativo.



Pie de foto: Reunión Comisión Seguimiento Acuerdo de Mejoras (Consejería, ANPE y UGT)

Tras el anuncio del presidente del Gobierno sobre la reducción de ratios, la disminución de las horas lectivas del profesorado y el refuerzo de apoyos económicos constituye, a juicio de ANPE, un paso positivo, aunque tardío, ya que dichas medidas forman parte del Acuerdo de Mejoras firmado por ANPE en 2023 y, por tanto, no pueden presentarse en la región como novedades, sino como mejoras ya alcanzadas en Castilla-La Mancha gracias a la presión y a la negociación sindical.

Por otro lado, la aprobación del nuevo techo de gasto para 2026, anunciada por el consejero de Hacienda Juan Alfonso Ruiz Molina, con un incremento del 8,2% respecto al ejercicio anterior que supone 686 millones de euros adicionales, junto a la anunciada quita de deuda a Castilla-La Mancha, abre una oportunidad real para adelantar la aplicación de las medidas contempladas en el Acuerdo y, además, para incluir nuevas mejoras que continúen con más avances significativos en la dignificación de la profesión docente y en la mejora del sistema educativo público.

El inicio del curso escolar 2025/26 se ha producido en un contexto de descenso de alumnado, con 3.000 estudiantes menos matriculados, pero con un incremento de

profesorado. Este hecho pone de manifiesto que los logros alcanzados —tales como la reducción progresiva de las ratios en distintas etapas y la disminución de la carga lectiva del profesorado— son consecuencia directa de la negociación seria y del compromiso de ANPE con la enseñanza pública, y no de medidas coyunturales anunciadas a destiempo.

ANPE insiste en que es necesario avanzar más y mejor. Por ello, en el marco de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de Mejoras, el sindicato reclama acelerar la reducción de ratios en la etapa de Primaria, adelantar la aplicación de la reducción de ratios en Educación Secundaria y ampliar los apoyos en la etapa de Infantil, medidas que ya estaban contempladas en el Acuerdo y que ahora deben acelerarse e incluir más medidas aprovechando el incremento del techo de gasto, la disponibilidad presupuestaria y las medidas anunciadas.

Al mismo tiempo, y de forma paralela, la negociación con el Ministerio tras el anuncio del presidente del Gobierno, ANPE considera imprescindible abordar cuestiones de mayor calado que siguen pendientes, como la implantación de la carrera profesional docente, la inclusión de todos los cuerpos en el grupo funcio-

narial A1, la mejora de los complementos retributivos, una dotación suficiente de recursos para la inclusión educativa, una apuesta decidida por la Formación Profesional, la climatización de los centros y la reducción efectiva de la burocracia que lastra la labor del profesorado.

El sindicato docente de enseñanza pública también recuerda la importancia de proteger y reforzar enseñanzas imprescindibles como Música, Danza, Arte, Escuelas Oficiales de Idiomas o los Centros de Personas Adultas, que requieren medidas específicas para garantizar su continuidad y calidad.

En este contexto, ANPE subraya que seguirá manteniendo una exigencia firme para que lo pactado se cumpla y para que nuevas mejoras se hagan realidad. Reclamamos un compromiso político decidido, acompañado de una financiación suficiente, que permita materializar las medidas ya acordadas y abrir paso a nuevas conquistas. La dignificación de la profesión docente, el respeto a su autoridad pedagógica y didáctica y la mejora de sus condiciones laborales son la base imprescindible para consolidar una educación pública de calidad y adaptada a los retos actuales.

ESTATUTO Y LEY DE LA DOCENTE:

- INTEGRACIÓN DE TODOS LOS CUERPOS DOCENTES EN EL GRUPO A1 Y ACTUALIZACIÓN DE LOS COMPLEMENTOS DE NIVEL.
- MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE ACCESO A LA PROFESIÓN DOCENTE.
- CARRERA PROFESIONAL.
- JUBILACIÓN ESPECÍFICA PARA DOCENTES.

RESPECTO AL BORRADOR DEL DECRETO CONVIVENCIA, ANPE PIDE

- MEDIDAS CLARAS Y EFECTIVAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN HACIA EL PROFESORADO.
- DOTACIÓN DE RECURSOS PERSONALES Y APoyo PSICOLÓGICO.
- SEGURIDAD JURÍDICA
- REDUCCIÓN DE LA BUROCRACIA

REFUERZO DE LA TUTORÍA EN FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE LA PROSPECCIÓN DE EMPRESAS

INCREMENTO DE ENFERMERAS ESCOLARES Y CREACIÓN DE LA FIGURA DE PSICOLOGÍA CLÍNICA

PROTOCOLO ANTE SITUACIONES EXCEPCIONALES

ACELERAR EL PLAN DE CLIMATIZACIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS, INCLUIDO UN PLAN URGENTE DE SOMBREADO DE LOS PATIOS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS

REIVINDICACIONES DE ANPE CASTILLA-LA MANCHA PARA LA REGIÓN

TRAS LA FIRMA DEL SEGUNDO BLOQUE DEL ACUERDO, ANPE CONTINÚA LA NEGOCIACIÓN Y DEMANDA MÁS MEJoras

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS:

- INCREMENTAR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.
- RENOVACIÓN DE MOBILIARIO.

MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA ENSEÑANZAS IMPRESCINDIBLES COMO MÚSICA, DANZA, ARTE, ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS O CENTROS DE PERSONAS ADULTAS

DOTACIÓN DE APOYOS

PLAN INTEGRAL PARA LA INCLUSIÓN EDUCATIVA



GRACIAS AL ACUERDO DE ANPE SE INCREMENTAN LOS "MOSCOSOS"

¿Cómo ha conseguido ANPE los moscosos?

ANPE consiguió en 2018 que los docentes pudieran disfrutar de dos días de libres disposición ("moscosos"), y dejar de ser discriminados del resto de funcionarios. En febrero de 2023, ANPE alcanzó un Acuerdo con la Consejería de Educación ([con el voto en contra de STE, CCOO y CSIF](#)) que contemplaba, junto a otras medidas, incrementar los días "moscosos" (Resolución 18/07/2024, DPCM 25/07/2024). En septiembre de 2024 se mejoró la regulación y se incrementó un día más a disfrutar en periodo no lectivo. [El segundo bloque de este Acuerdo de Mejoras firmado por ANPE \(Resolución 23/06/2025\) incluye un "Mososo" más asociado a antigüedad \("Canoso"\), que se disfrutará a partir de septiembre de 2026.](#)

¿Cuántos días puedo solicitar?

Por cada curso escolar podrás utilizar, [cuálquiera que sea tu tipo de jornada](#), sin necesidad de justificación, [tres días de libre disposición](#) a lo largo del curso escolar:

A. 1 día de libre disposición en días no lectivos.

- Desde el 1 de septiembre del curso escolar, hasta el inicio del periodo lectivo con atención directa al alumnado.
- Desde el fin del periodo lectivo con atención directa al alumnado, hasta el 30 de junio del curso escolar.

B. 2 días de libre disposición a lo largo del resto del curso escolar.

En el caso de [funcionario/a interino/a sin vacante](#), en el momento de la solicitud:

Con nombramiento antes del 31 de octubre y que finalice a 31 de agosto del curso escolar, podrá disfrutar de [2 días](#), pudiendo ser uno de ellos en periodo no lectivo.

- Con múltiples nombramientos dentro del mismo curso escolar, siempre que alcancen un total de:
 - 87 días trabajados en el curso escolar, podrá disfrutar de [1 día](#), pudiendo hacerse efectivo en cualquier momento del curso.
 - 8 meses trabajados, podrá tener derecho a [2 días](#) de libre disposición.

¿Puedo solicitar cualquier día de la semana? ¿Puedo solicitarlos de forma consecutiva?

Sí.

¿Quién los autoriza?

El [director/a](#) del centro.

¿Cómo se solicitan?

Solicitud ante la Dirección del centro, con antelación máxima de 30 días hábiles y mínima de 2 días hábiles a su disfrute, salvo circunstancias sobrevenidas. El plazo máximo de resolución es de 3 días hábiles tras la presentación.

Se deberá presentar a Jefatura de Estudios, con antelación al disfrute, una programación de actividades dirigidas a los grupos afectados por la ausencia (en caso de día lectivo).



¿Cuándo no los puedo solicitar?

No se concederá el día de libre disposición [en periodo no lectivo](#) cuando el día que se pretenda disfrutar coincida con una jornada de asistencia obligatoria al centro (claustro, sesiones de evaluación,...).

¿A cuántos docentes se les puede conceder permiso para el mismo día?

A. [Periodo no lectivo](#): no superarán [1/3 de la plantilla](#) del centro.

B. [Periodo lectivo](#):

- Centros con hasta 20 docentes: 1
- Centros entre 21 y 40 docentes: 2
- Centros entre 41 y 60 docentes: 3
- Centros de más de 60 docentes: 4

IMPORTANTE: El porcentaje y rango anteriores podrán superarse, cuando el director/a aprecie que el hecho de superarlos no afecta a la adecuada atención del alumnado, a su derecho a la educación y/o a necesidades organizativas del centro.

Si hay varias solicitudes para un mismo día que superen el rango establecido, ¿cómo se atienden?

Se priorizará en este orden:

- Causas sobrevenidas.
- No haber disfrutado del permiso o haber disfrutado menos días de libre disposición con anterioridad.
- Antigüedad en el centro.
- Antigüedad en el cuerpo.

El Director/a podrá resolver situaciones excepcionales, con el consenso de los docentes afectados y/o del claustro.

¿Puede denegarse la solicitud?

Sí. Pero [solo en caso de causas organizativas excepcionales y sobrevenidas](#) relacionadas con el derecho a la educación del alumnado y/o necesidades organizativas del centro, y mediante resolución motivada.

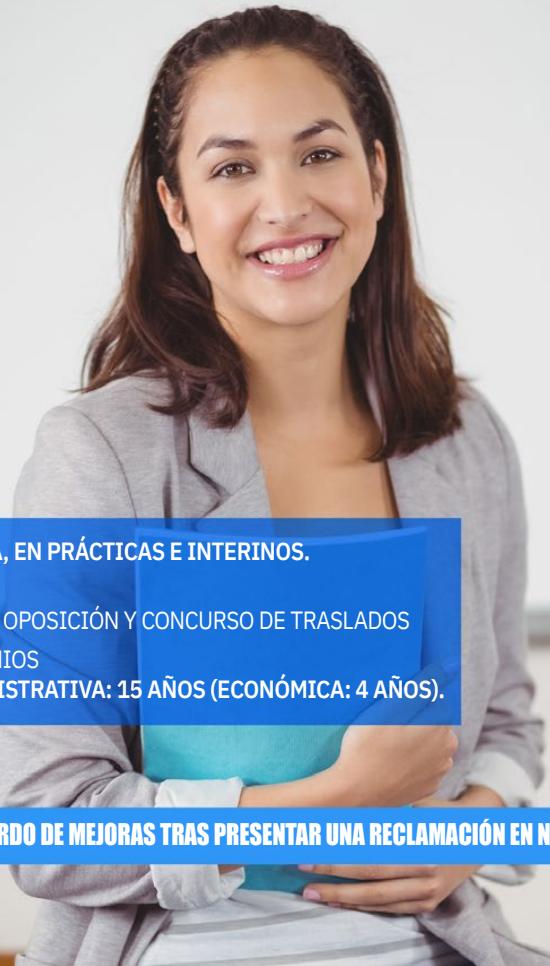
"CANOSOS" GRACIAS A ANPE
DOCENTES CON 18 AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS Ó DOCENTES MAYORES DE 55 AÑOS.
LOS DOCENTES DE CLM DISFRUTARÁN DE 1 "MOSCOSO" MÁS ASOCIADO A ANTIGÜEDAD



La Consejería de Educación confirmó en Mesa Sectorial, previamente ya lo hizo en la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de Mejoras firmado por ANPE, que este *cómputo de servicios prestados será con la mayor retroactividad posible y los efectos administrativos serán de 15 años, desde 2010*.

CÓMPUTO DE VACACIONES DEVENGADAS EN SUSTITUCIONES COMO SERVICIOS PRESTADOS

ANPE CONSIGUE EL RECONOCIMIENTO DE LAS VACACIONES DEVENGADAS POR SUSTITUCIÓN



- PARA FUNCIONARIOS DE CARRERA, EN PRÁCTICAS E INTERINOS.
- EFECTOS
 - > ADMINISTRATIVOS: BAREMO DE OPOSICIÓN Y CONCURSO DE TRASLADOS
 - > ECONÓMICOS: TRIENIOS, SEXENIOS
- MÁXIMA RETROACTIVIDAD ADMINISTRATIVA: 15 AÑOS (ECONÓMICA: 4 AÑOS).



ANPE LOGRA INCLUIR ESTA MEDIDA EN EL ACUERDO DE MEJORAS TRAS PRESENTAR UNA RECLAMACIÓN EN NOMBRE DE TODO EL PROFESORADO AFECTADO



ORDEN EFD/1056/2024

NORMAS PROCEDIMENTALES

CONCURSO GENERAL TRASLADOS

BAREMO Concurso General de Traslados

1.1. ANTIGÜEDAD EN EL CENTRO

1.1.1. Tiempo de Permanencia ininterrumpida en el Centro:

1º y 2º año	4 puntos
Por cada mes completo	0,3333 puntos
3º año	6 puntos
Por cada mes completo	0,5000 puntos
4º año y siguientes	8 puntos
Por cada mes completo	0,6666 puntos

1.1.2. Tiempo de provisionalidad:

Por cada año hasta obtención destino definitivo	4 puntos
Por cada mes	0,3333 puntos

Cuando se trate de personal funcionario de carrera que participe con carácter voluntario desde su primer destino obtenido por concurso, a la puntuación correspondiente al **subapartado 1.1** se le sumará la obtenida por este subapartado. Una vez obtenido un nuevo destino no podrá acumularse esta puntuación.

1.1.3. Puestos de difícil desempeño:

Por cada año	4 puntos
Por cada mes	0,3333 puntos

No se computará a estos efectos el tiempo que se haya permanecido fuera del centro en situación de servicios especiales, en comisión de servicios o en puestos análogos.

Una vez obtenido destino definitivo, solo será computable por este apartado la nueva puntuación que pueda acreditarse por aquellos servicios que se presten tras la obtención de ese destino.

1.2. ANTIGÜEDAD EN EL CUERPO

1.2.1. Años de servicio como funcionario de carrera, en prácticas o interino:

Por cada año	2 puntos
Por cada mes	0,1666 puntos

1.2.2. Años de servicio en otros cuerpos como funcionario de carrera, en prácticas o interino (mismo o superior subgrupo)

Por cada año	1,5 puntos
Por cada mes	0,125 puntos

1.2.3. Años de servicio en otros cuerpos como funcionario de carrera, en prácticas o interino (subgrupo inferior)

Por cada año	0,75 puntos
Por cada mes	0,0625 puntos

1.3.- ANTIGÜEDAD EN LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, EOI Y DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

En los supuestos contemplados en los subapartados 1.1. Y 1.2., al personal funcionario de estos cuerpos, a efectos de antigüedad en el centro y en el cuerpo -respectivamente-, se les valorará los servicios prestados como personal funcionario de carrera de los correspondientes cuerpos de profesores, así como los prestados como personal funcionario de carrera de los antiguos cuerpos de Catedráticos de Bachillerato, de Escuelas de Idiomas y de Profesores de Término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

2. PERTENENCIA A LOS CUERPOS CATEDRÁTICOS

Por ser personal funcionario de carrera de los Cuerpos Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Música y Artes Escénicas, de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Artes Plásticas y Diseño.

5,000 puntos

3.- MÉRITOS ACADÉMICOS (máximo 10 puntos)

3.1. Doctorados, Postgrados y premios extraordinarios:

3.1.1. Título de Doctor/a. **6 puntos**

3.1.2. Por cada Título universitario de **Máster** (distinto al de ingreso), al menos 60 créditos.

Se valorará más de un Máster Oficial.

3.1.3. Título de suficiencia investigadora (siempre y cuando no se haya alegado la posesión del título de Doctor).

3.1.4. Premio extraordinario de Doctorado, en Licenciatura, Grado o titulaciones otorgados por los Conservatorios Superiores de Música.

3 puntos

2 puntos

1 punto

3.2. Otras Titulaciones Universitarias:

3.2.1. Por cada Título de Grado. **5 puntos**

Cuando la obtención del título de Grado se realice a través de otras titulaciones universitarias o de enseñanzas artísticas superiores, de las que no se haya cursado la totalidad de las enseñanzas que conformen el correspondiente título, este se valorará con 2,5 puntos.

No se considerarán como títulos distintos las diferentes menciones o especialidades que se asienten en una misma titulación.

3.2.2. Titulaciones de Primer Ciclo. **3 puntos**

3.2.3. Titulaciones de Segundo Ciclo. **3 puntos**

3.3. Titulaciones de enseñanza de Régimen Especial y de la Formación Profesional Específica:

a) Por cada Certificación EOI de nivel C2 **4 puntos**

b) Por cada Certificación EOI de nivel C1 **3 puntos**

c) Por cada Certificación EOI de nivel B2 **2 puntos**

d) Por cada Certificación EOI de nivel B1 **1 puntos**

e) Por cada título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, Técnico Deportivo Superior o Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente **2 puntos**

f) Por cada título Profesional de Música o Danza **2 puntos**

5.- FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (máximo 15 puntos)

5.1. Actividades de Formación Superadas acreditadas

(hasta 9 puntos) **900 horas.** Por cada 10 h o crédito: **0,100 puntos**

5.2. Por la impartición de actividades de formación y perfeccionamiento (hasta 3 puntos).

Por cada 3 h: **0,100 puntos**

5.3. Por cada especialidad del Cuerpo de Maestros distinta a la de ingreso (procedimiento de adquisición de nuevas especialidades)

1,000 puntos

5.4. Los certificados de acreditación de la competencia digital que sean emitidos por las distintas Administraciones educativas:

0,5000 puntos

1,000 puntos

1,500 puntos

2,000 puntos

2,500 puntos

3,000 puntos

Cuando se acrediten distintos niveles de competencia digital docente sólo se considerará la acreditación de nivel superior

5.5. Se valorarán aquellos certificados de conocimiento de un idioma extranjero, expedidos por entidades acreditadas conforme a lo que se determine en las convocatorias, que acrediten la competencia lingüística en ese idioma, según la clasificación del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas:

a) Por cada Certificación de nivel C2 **4 puntos**

b) Por cada Certificación de nivel C1 **3 puntos**

c) Por cada Certificación de nivel B2 **2 puntos**

d) Por cada Certificación de nivel B1 **1 puntos**

Los certificados de un mismo idioma, acreditados de acuerdo con este apartado o el apartado 3.3, se valorarán por una sola vez en uno o en otro apartado.

Se valorarán los certificados de **acreditación de la competencia digital**, emitidos por la Administración Educativa." **Al menos 3 puntos.**

4.- DESEMPEÑO DE CARGOS DIRECTIVOS Y OTRAS FUNCIONES (máximo 30 puntos)

4.1. Director de Centro Público

Por cada año: **4,500 puntos**

Por cada mes: **0,3750 puntos**

4.2. Vicedirector, Subdirector, Jefe de Estudios, Secretario y asimilados:

Por cada año: **3 puntos**

Por cada mes: **0,2500 puntos**

4.3. Cargos de coordinación docente, función tutorial y figuras análogas (hasta 10 puntos):

Por cada año: **1,500 puntos**

Por cada mes: **0,125 puntos**

La norma procedural determinará la puntuación máxima a obtener por el subapartado 4.3, que no excederá de 10 puntos

6.- OTROS MÉRITOS (máximo 15 puntos)

6.1. Publicaciones de carácter didáctico y científico (hasta 8 puntos):

a) Libros en sus distintos formatos (papel o electrónico):

Autor	hasta 1 punto
Coautor	hasta 0,5 puntos
3 Autores	hasta 0,4 puntos
4 Autores	hasta 0,3 puntos
5 Autores	hasta 0,2 puntos
Más de 5 Autores	hasta 0,1 puntos

b) Revistas en sus distintos formatos (papel o electrónico):

Autor	hasta 0,2 puntos
Coautor	hasta 0,1 punto
3 ó más autores	hasta 0,05 puntos

6.2. Por premios de ámbito autonómico, nacional o internacional por su participación en proyectos de investigación o innovación en el ámbito de la educación

hasta 2,5 puntos

6.3. Méritos artísticos, deportivos y literarios

hasta 2,5 puntos

6.4. Por cada año de servicio en la Administración.

1,5 puntos

Por cada mes

0,12 puntos

6.5. Por cada convocatoria como miembro de los tribunales de los procedimientos selectivos de ingreso o acceso a los cuerpos docentes.

0,5 puntos

6.6. Por cada año de tutorización de las prácticas del título oficial de Máster y Títulos de Grado.

0,1 punto

Por cada año de tutorización de las prácticas de aspirantes seleccionados por la oposición, cuando la fase de prácticas se haya realizado a partir del curso académico 2023/2024, incluido

0,2 puntos

6.7. Exclusivamente para plazas situadas en la Comunidad Foral de Navarra, en el País Vasco, en la Comunidad Valenciana, en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y en la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Las convocatorias específicas correspondientes a puestos ubicados en estas comunidades podrán asignar hasta un máximo de 5 puntos a los méritos lingüísticos.

Máximo 5 puntos.



PERMISO POR NACIMIENTO, ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO

NUEVO PERMISO POR NACIMIENTO Y CUIDADO DE UN MENOR

19 semanas retribuidas para cada progenitor



6 SEMANAS OBLIGATORIAS A PARTIR DEL PARTO O RESOLUCIÓN DE ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO.

11 SEMANAS A VOLUNTAD DE LOS PROGENITORES HASTA QUE EL MENOR CUMPLA 12 MESES.

2 SEMANAS HASTA QUE CUMPLA 8 AÑOS.

32 semanas para familias monoparentales



6 SEMANAS OBLIGATORIAS A PARTIR DEL PARTO O RESOLUCIÓN DE ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO.

22 SEMANAS A VOLUNTAD DE LOS PROGENITORES HASTA QUE EL MENOR CUMPLA 12 MESES.

4 SEMANAS HASTA QUE CUMPLA 8 AÑOS.

EN VIGOR desde el
31 de julio 2025

Las dos semanas adicionales hasta que el menor cumpla 8 años o las 4 semanas para familias monoparentales, podrán disfrutarlas, con carácter retroactivo los progenitores de hijos nacidos a partir del **2 de agosto de 2024**, PUDIENDO SOLICITARLO DESDE EL **1 DE ENERO DE 2026**



SE MANTIENE EL PERMISO PARENTAL DE 8 SEMANAS HASTA QUE EL MENOR CUMPLE 8 AÑOS ESTABLECIÉNSOSE COMO NO RETRIBUIDO



www.anpe.es

01

¿Cuál es la duración total del permiso?

Cada progenitor dispone de **19 semanas** retribuidas:

- **6** semanas ininterrumpidas y a jornada completa, obligatorias tras el nacimiento, resolución judicial de adopción o resolución administrativa de acogimiento.
- **11** semanas de libre disposición hasta que el menor cumpla 12 meses.
- **2** semanas adicionales para cuidados, disfrutables hasta que el menor cumpla ocho años.

03

¿Puede ampliarse este permiso?

Este permiso se ampliará para ambos progenitores en dos semanas más (**una para cada progenitor**), en el supuesto de discapacidad del hijo o hija y por cada hijo o hija a partir del segundo en los supuestos de nacimiento, adopción o acogimiento múltiple.

05

¿Puede disfrutarse a tiempo parcial?

Excepto las seis semanas obligatorias después del parto, el permiso puede disfrutarse a tiempo completo o parcial, cuando las necesidades del servicio lo permitan.

06

¿Las semanas adicionales por cuidado del menor están remuneradas?

Sí, tanto las **2** semanas adicionales por progenitor (**o 4** en familias monoparentales) como las semanas principales están retribuidas al 100%.

08

¿Hay alguna excepción?

En el caso de fallecimiento de un progenitor, el otro progenitor podrá hacer uso de la totalidad o, en su caso, de la parte que reste del permiso.

10

¿Y si el hijo o hija fallece?

En este caso, el periodo de duración del permiso no se verá reducido, salvo que, una vez finalizadas las seis semanas de descanso obligatorio, se solicite la reincorporación al puesto de trabajo.

02

¿Cuánto dura el permiso en familias monoparentales?

El progenitor dispone de **32** semanas retribuidas:

- **6** semanas obligatorias.
- **22** semanas de libre disposición durante el primer año.
- **4** semanas adicionales para cuidados hasta los ocho años del menor.

04

¿Es obligatorio disfrutar todas las semanas seguidas?

No. Las semanas de libre disposición (**11 o 22**, según el caso) pueden disfrutarse de forma interrumpida o acumulada, siempre que se respeten períodos mínimos de una semana y se informe a la Administración con al menos **15** días de antelación.

FAQ

PREGUNTAS FRECUENTES

07

¿Puede un progenitor transferir parte o todo el permiso al otro progenitor?

No. Este permiso constituye un derecho individual de las personas progenitoras, adoptantes o acogedoras, hombres o mujeres, y no puede transferirse su ejercicio.

09

¿Qué ocurre en los casos de parto prematuro?

En el supuesto de parto prematuro y en aquellos en que, por cualquier otra causa, el neonato deba permanecer hospitalizado a continuación del parto, este permiso se ampliará tantos días como el neonato se encuentre hospitalizado, con un máximo de **trece** semanas adicionales.

FAQ

PREGUNTAS FRECUENTES



11

¿Si fuera necesario el desplazamiento al país de origen en el caso de adopción aumenta este permiso?

Si fuera necesario el desplazamiento previo de los progenitores al país de origen del adoptado, se tendrá derecho, además, a un permiso de hasta **dos meses de duración**, percibiendo durante este periodo exclusivamente las retribuciones básicas. Con independencia de este permiso de hasta dos meses y para este supuesto, el permiso podrá iniciarse hasta cuatro semanas antes de la resolución judicial o la decisión administrativa.

12

¿Pueden hacerse cursos de formación?

Una vez finalizado el periodo de descanso obligatorio, se podrá participar en los cursos de formación que convoque la Administración.

13

¿Qué ocurre con las vacaciones no disfrutadas?

Si el periodo vacacional coincide con el permiso, podrán disfrutarse las vacaciones una vez finalice dicho permiso, aunque haya terminado el año natural.

14

FAQ

Respecto a los interinos, ¿qué peculiaridades podemos encontrar?

El personal funcionario interino que cese en su relación laboral mientras disfruta de este permiso, tendrán derecho al percibo del subsidio de la Seguridad Social correspondiente (cuyo importe es del 100% de la base reguladora), que deberán solicitar directamente ante ella.

El personal interino que haya resultado adjudicatario de vacante tendrá derecho a que le reserven la vacante.

Si se encuentran en el periodo voluntario del permiso puede fraccionar el permiso, pero debe formalizar el nombramiento el primer día hábil del mes de septiembre.



CURSOS HOMOLOGADOS
ONLINE PARA OPOSICIONES

967 607 349

www.campuseducacion.com

PROMOCIÓN

Si te matriculas de **3 cursos o más...**

Exposición y Defensa
ante el **TRIBUNAL**
Campuseducacion.com

Curso Online para preparar
la Segunda Fase de las
Pruebas de Oposición



Campus Educación
REVISTA DIGITAL DOCENTE

PUBLICACIÓN
Y CERTIFICACIÓN GRATUITA
EN NUESTRA REVISTA

MÁSTERES
OFICIALES UNIVERSITARIOS

de Campuseducacion.com
Formación en Linea

PARA OPOSICIONES Y CONCURSO G. DE TRASLADOS

100%
METODOLOGÍA
ONLINE

50%
DE DESCUENTO
PARA AFILIADOS A ANPE



WWW.CAMPUSEDUCACION.COM/MASTERES **967 607 349**



CAMBIO EN EL ACCESO A LA INTRANET DOCENTE

En el caso de los docentes en activo de centros públicos no universitarios, pueden obtener el certificado electrónico de manera sencilla en la Intranet del portal de Educación. Se adjuntan instrucciones a esta noticia.

Próximamente el acceso a la Intranet docente **se realizará únicamente por medio del sistema Cl@ve, DNle o Certificado Digital**, reforzando así la seguridad y facilitando una experiencia más ágil en la identificación digital.

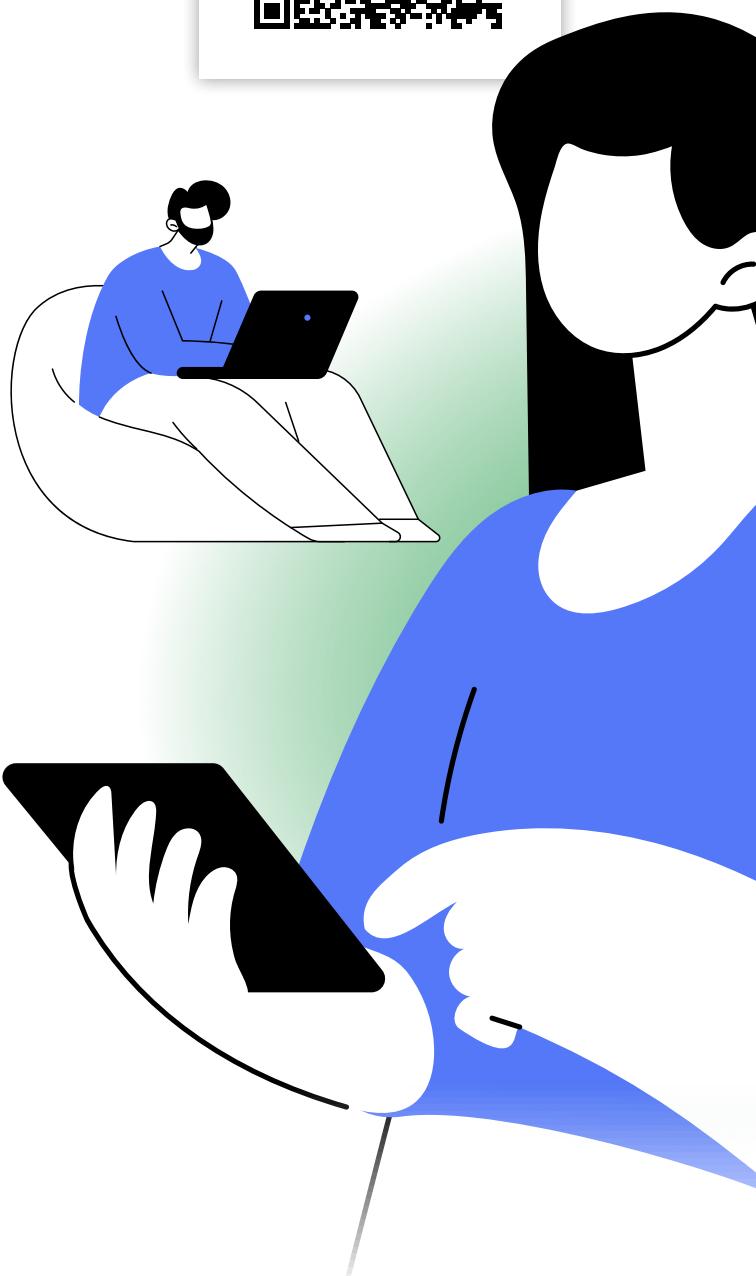
Estos sistemas permiten utilizar un único método de autenticación válido para múltiples servicios educativos y administrativos. Gracias a sus distintas modalidades —**Cl@ve Móvil, DNle/Certificado electrónico o Cl@ve Permanente**—, pudiendo acceder de forma sencilla y segura, sin necesidad de recordar varias contraseñas.

Este sistema, impulsado por la Administración General del Estado, ofrece un entorno centralizado y compatible con los principales estándares de seguridad, lo que supone una garantía añadida para la protección de los datos personales.

Para comenzar a usarlo, es necesario obtener previamente la credencial electrónica de identificación mediante alguno de los procedimientos disponibles.

- › **Cl@ve Móvil y Cl@ve Permanente.** Puedes consultar toda la información en el portal oficial: <https://clave.gob.es/clave>. Además, te recomendamos estos videotutoriales prácticos para dar tus primeros pasos con la aplicación Cl@ve: <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/ayuda/manuales-videos-folletos/videos/app-clave.html>
- › **DNle.** Puedes consultar la información oficial en [Conseguir el DNI electrónico en 4 Pasos](#)
- › **Certificado electrónico.** Puedes consultar la información oficial en [Cert. Electrónico Ciudadano - Sede](#). En el caso de los docentes en activo de centros públicos no universitarios, además pueden obtener el certificado electrónico de manera sencilla en la Intranet del portal de Educación

INSTRUCCIONES SOBRE
FIRMA ELECTRÓNICA DE
EMPLEADO



ANPE

El Sindicato de **Docentes**
de la **Enseñanza Pública**



PROYECTO "ARTE EN MOVIMIENTO"

Equipo docente del CEIP "Nuestra Señora de Gracia" de Villamanrique (Ciudad Real)

En este pequeño colegio rural, donde apenas 53 alumnos comparten pupitre entre Infantil y Primaria, nació una idea que ha demostrado que el arte y la magia de enseñar pueden transformar la educación.

El proyecto "Arte en movimiento", creado por el equipo docente del CEIP "Nuestra Señora de Gracia", no solo ha acercado a los niños a la pintura y la creatividad, sino que les ha permitido vivirla, sentirla y hasta convertirse parte de ella. El resultado: un proyecto lleno de aprendizaje y de magia para que los niños nunca perdieran el interés por investigar y dejarse sorprender. Una experiencia inolvidable para toda la comunidad educativa.

El punto de partida fue sencillo pero ambicioso: ¿cómo acercar a niños y niñas, con pocas oportunidades culturales en su entorno, al mundo del arte? La respuesta fue diseñar un proyecto anual dividido en dos grandes bloques. En el primero los protagonistas fueron los "colores convertidos en crayones gigantes", que llegaban disfrazados al colegio dispuestos a sorprender y presentar una técnica artística, junto con un pintor que utiliza esa técnica. Así, el puntillismo vino de la mano de Seurat, el "dripping" de Pollock, pasando por las líneas rectas de Mondrian, el collage con Mattisse o el grafismo creativo de Hervé Tullet. Cada quince días, los alumnos investigaban, experimentaban y compartían sus descubrimientos. Los "crayones gigantes" cumplían a la perfección su papel motivador para que nunca se perdiera el interés y la magia. El aprendizaje se mezclaba con la fantasía ("sorprendizaje") y



el arte dejaba de ser algo lejano para convertirse en un juego lleno de retos.

El segundo bloque llevó la emoción un paso más allá; de repente, un cuadro del Museo del Prado "perdía" un marco, el caballo del Conde-duque de Olivares, pintado por el mismísimo Velázquez, apareció en el patio del colegio, incluso una lluvia de girasoles de Van Gogh o un trocito de playa de Sorolla. Aunque no tuvieron competencia con los muchos "chupa chups" que aparecieron para ser degustados, y saber más tarde que el logotipo de esta chuchea lo diseñó el mismísimo Dalí. Cada hallazgo se compartía con el resto del centro en un clima de cooperación, creatividad y entusiasmo. El viaje culminó con una excursión al propio Museo del Prado, donde el alumnado pudo contemplar en directo lo que había estudiado con tanta pasión.

Pero la guinda llegó en nuestro festival fin de curso; "Arte en movimiento"

se hizo realidad y los alumnos pudieron convertirse en los personajes vivientes de los cuadros que habían trabajado, dieron vida a las obras sobre el escenario, con música, color y movimiento.

El proyecto ha dejado huella; los niños han ganado autonomía, confianza y una mirada más abierta hacia la belleza y la creatividad. Ha quedado demostrado que el arte no solo se contempla, sino que también se vive.

Para terminar, nos gustaría dar las gracias a todo aquel que aporta su grano de arena para que el proyecto salga adelante: maestros, familias, autoridades, vecinos de la localidad, artistas que pasaron por esta vivencia maravillosa.

Y por hacer realidad sueños: "cuando la educación se llena de arte, la magia ocurre".





DÍAS DE LIBRE DISPOSICIÓN RETRIBUIDOS "MOSCOSOS"

The smartphone screen shows a Q&A format with the ANPE logo and a user profile picture. The questions are:

- ¿Cuántos días puedo solicitar?
Por cada curso escolar podrás utilizar, cualquiera que sea tu tipo de jornada, sin necesidad de justificación, tres días de libre disposición a lo largo del curso escolar:
 - Un día de libre disposición en días no lectivos (desde el 1 de septiembre del curso escolar, hasta el inicio del periodo lectivo con atención directa al alumnado, y desde el fin del periodo lectivo con atención directa al alumnado, hasta el 30 de junio del curso escolar).
 - Dos días de libre disposición a lo largo del resto del curso escolar.
- En el caso de funcionariado interino sin vacante, en el momento de la solicitud:
 - Con nombramiento antes del 31 de octubre y que finalice a 31 de agosto del curso escolar, podrá disfrutar de 2 días, pudiendo ser uno de ellos en periodo no lectivo.
 - Con múltiples nombramientos dentro del mismo curso escolar, siempre que alcancen un total de 87 días trabajados en el curso escolar, podrá disfrutar de un día, pudiendo hacerse efectivo en cualquier momento del curso. Con 8 meses trabajados, podrá tener derecho a dos días de libre disposición.
- ¿Es necesario justificar los días de libre disposición?
No, los "moscosos" son días de asuntos propios retribuidos sin necesidad de justificación.
- ¿Podría pedirme los dos "moscosos" en días consecutivos?
Sí, se ha eliminado la restricción que lo impedía.
- ¿Puedo solicitar un día "moscoso" con una antelación de más de un mes?
No, la normativa regula que la antelación máxima para solicitarlo será de un mes y una mínima de diez días hábiles a su disfrute, salvo circunstancias sobrevenidas.
- ¿Si solicito un día "moscoso", es seguro que me lo vayan a dar?
No, su concesión estará condicionada a las necesidades del servicio educativo y su previa autorización.
- Una vez que me han concedido el disfrute del permiso, ¿puedo renunciar a él?
Sí, el/la solicitante podrá renunciar al permiso, aunque ya esté concedido.
- ¿Cuándo no los puedo solicitar?
No se concederá el día de libre disposición en periodo no lectivo cuando el día que se pretenda disfrutar coincida con una jornada de asistencia obligatoria al centro (claustro, sesiones de evaluación, ...)
- ¿Puede denegarse la solicitud?
Sí, pero solo en caso de causas organizativas excepcionales y sobrevenidas relacionadas con el derecho a la educación del alumnado y/o necesidades organizativas del centro, y mediante resolución motivada.



DOCM 09/05/25

Resolución de 02/05/2025, de la D. Gral de Recursos Humanos, que se publica la **composición del tribunal que calificará la prueba de acreditación de conocimiento del castellano** y se cita a los aspirantes que se presentan a los procesos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Prof. de E. Secundaria y en el Cuerpo de Prof. Especialistas en sectores singulares de FP, turno libre y turno de personas con discapacidad, convocados por Resoluciones de 23/01/2025, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (DOCM número 20, de 30/01/2025) y deben realizar la mencionada prueba de acreditación de conocimiento del castellano.

DOCM 13/05/25

Resolución de 09/05/2025, de la D. Gral de Recursos Humanos, que resuelve definitivamente el **concurso de traslados de ámbito estatal** convocado por Resolución de 24/10/2024, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, entre funcionarias y funcionarios docentes de los **Cuerpos de Catedráticos y Prof. de E. Secundaria, Prof. del Cuerpo, a extinguir, de Prof. Técnicos de F.P., Prof. Especialistas en sectores singulares de F.P., Catedráticos y Prof. de E.O.I., Prof. de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Prof. de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño**.

DOCM 22/05/25

Resolución de 19/05/2025, de la D. Gral de Recursos Humanos, que **resuelve** definitivamente el **concurso de traslados** y procesos previos del Cuerpo de **Maestros** convocados por Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 24/10/2024.

DOCM 29/05/25

Resolución de 21/05/2025, de la D. Gral de F.P., que **crea aulas de tecnología aplicada** en centros de titularidad pública de enseñanzas no universitarias de CLM, que imparten enseñanzas de F.P. a partir del curso 2024-2025.

DOCM 29/05/25

Resolución de 21/05/2025, de la D. Gral de F.P., que **crea aulas profesionales de emprendimiento** en centros de titularidad pública de enseñanzas no universitarias de CLM, que imparten enseñanzas de F.P. a partir del curso 2024-2025.

DOCM 30/05/25

Resolución de 23/05/2025, de la D. Gral de Inclusión Educativa y Programas, que publica la relación definitiva de centros que se incorporan a la red, reconocen y continúan como **centro comunidad de aprendizaje** de CLM convocado por Resolución de 17/02/2025.

DOCM 10/06/25

Orden 84/2025, de 29 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, que modifica la Orden de 25/06/2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, que establece el **horario** y la **distribución de asignaturas** de algunas especialidades de las **enseñanzas profesionales de música CLM**.

DOCM 11/06/25

Orden 87/2025, de 4 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, que establece el **calendario escolar para el curso 2025/2026**, y los criterios y el procedimiento para la elaboración de los calendarios escolares provinciales en enseñanzas no universitarias de CLM.

DOCM 12/06/25

Corrección de errores de la Orden 90/2024, de 21 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, que modifica la Orden 32/2018, de 22 de febrero, que **regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo**, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario.

DOCM 27/06/25

Resolución de 18/06/2025, de la D. Gral de F.P., de **autorización de módulos optativos de ciclos formativos** de grado medio y grado superior de CLM.

Humor Gráfico



RECORTES EN PRENSA

La Tribuna de Albacete

ALBACETE PROVINCIA REGIÓN ESPAÑA MUNDO DEPORTES OPINIÓN PUNTO Y APARTE

PROTAGONISTAS · MARTÍN NAVARRO

«Hace falta una mayor inversión educativa»

Juan Carlos Picuelo · domingo, 7 de septiembre de 2025

«Hemos pedido a Educación un nuevo borrador sobre el Decreto a la Convivencia que refuerce y proteja al profesorado»



ANPE
SINDICATO INDEPENDIENTE
de la Enseñanza Pública

MICIUDADREAL

Diario digital ciudadano

Ciudad Real PUERTOLLANO PROVINCIA CASTILLA LA MANCHA

ANPE rechaza el borrador del decreto por el que se regula la convivencia e igualdad en los centros educativos

miércoles, 20 de septiembre de 2023

EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

ESPAÑA MUNDO DEPORTES

CUENCA PROVINCIA REGIÓN

A.A. - Jueves, 21 de septiembre de 2023

Los sindicatos reclaman más financiación y la necesidad de aprobar un Estatuto del Docente,

mientras las familias ponen el foco sobre las carencias en «los bancos de libros, la climatización y los comedores».



Martín Navarro, 25 de septiembre de 2025

La Trib

CUENCA PROVINCIA REGIÓN

ESPAÑA MUNDO DEPORTES

Ciudad Real PUERTOLLANO PROVINCIA CASTILLA LA MANCHA

ANPE rechaza el borrador del decreto por el que se regula la convivencia e igualdad en los centros

educativos

miércoles, 20 de septiembre de 2023

EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

ESPAÑA MUNDO DEPORTES

CUENCA PROVINCIA REGIÓN

A.A. - Jueves, 21 de septiembre de 2023

Los sindicatos reclaman más financiación y la necesidad de aprobar un Estatuto del Docente,

mientras las familias ponen el foco sobre las carencias en «los bancos de libros, la climatización y los comedores».

EL ESPAÑOL
EL DIGITAL CLM
CASTILLA LA MANCHA



Un profesor y varios alumnos durante la realización de un examen. JAVIER LONGORIO

EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

ANPE Castilla-La Mancha carga contra el nuevo borrador de convivencia: "No protege al profesorado"

ANPE valora positivamente la reducción de horas lectivas y de ratios por el acuerdo con Educación

Su presidente, Martín Navarro, explica que este avance es fruto «la defensa sin concesiones de los derechos del profesorado y la enseñanza pública»

J.C.P. / ALBACETE

El curso escolar 2025-2026

tra clara de que la negociación se ria, la presión constante y la cercana y eficaz. Esta es la vía, jun-

ta castilla la mancha

ANPE ANPI

ANPI ANPE

ANPI ANPE